

RECTORÍA

RESOLUCION No. 2345

FECHA: 17 SEPTIEMBRE DE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutaria, en especial las conferidas en el literal F) artículo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Resolución 022 del 10 de enero de 2014 se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2014.

Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió un Convenio Interinstitucional con la Fundación Universitaria San Mateo, el cual tiene por objeto: REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LA IMPLEMENTACION DE PLAN POVAU, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, A LA FUNDACION SAN MATEO, DURANTE EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO, TRANSFERIR LOS CONTENIDOS METODOLOGICOS CONTRUIDOS POR LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, A LA FUNDACION SAN MATEO CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE MEJORAR EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO LOS INDICES RETENCION Y GRADUACION DE SUS ESTUDIANTES.

Que la Resolución Rectoral No. 2163 del 01 de septiembre de 2014, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 14.820.000), provenientes del Convenio Interinstitucional suscrito con la Fundación Universitaria San Mateo.

Que para continuar con el cumplimiento de las actividades de los estudiantes miembros de los diferentes Semilleros de Investigación, se hace necesario realizar unos traslados al interior del Rubro 41070504 Semilleros de Investigación.

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

RECTORÍA

RESOLUCION No. 2345

FECHA: 17 SEPTIEMBRE DE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

Que para ejecutar el objeto del precitado Convenio Interadministrativo y los recursos proyectados a trasladar al interior del Rubro 41070504 Semilleros de Investigación, se hace necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones “POAI” de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, de la vigencia 2014.

Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, mediante el oficio de fecha 12 de septiembre de 2014, solicita modificación e incorporación de los recursos al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; para dar respuesta a los compromisos adquiridos por la institución en el marco del mencionado Convenio Interadministrativo y el traslado al interior del Rubro 41070504 Semilleros de Investigación.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; los siguientes recursos:

Rubro 41070511, recursos provenientes del Convenio Interadministrativo suscrito con Fundación Universitaria San Mateo, por un monto de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 14.820.000), cuya meta es: REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LA IMPLEMENTACION DE PLAN POVAU, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, A LA FUNDACION SAN MATEO, DURANTE EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO, TRANSFERIR LOS CONTENIDOS METODOLOGICOS CONTRUIDOS POR LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, A LA FUNDACION SAN MATEO CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE MEJORAR EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO LOS INDICES RETENCION Y GRADUACION DE SUS ESTUDIANTES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar recursos al interior del rubro 41070504 Semilleros de Investigación, de la siguiente forma:

Fuente del traslado:

NUMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO AL	INVERSION INICIAL A EJECUTAR VIGENCIA 2014	MODIFICACION O AJUSTE	INVERSION A EJECUTAR VIGENCIA 2014, DESPUES DE
--	---	----------------------------------	---

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

RECTORÍA

RESOLUCION No. 2345

FECHA: 17 SEPTIEMBRE DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

INTERIOR DEL RUBRO			LA MODIFICACION O AJUSTE
Proyecto No. 1, Realizar Una Convocatoria Interna para Financiar proyectos de Investigación de los semilleros de investigación adscritos a grupos de Investigación	\$ 60.240.000	Disminuir en \$ 60.240.000 el presente proyecto	\$ 0

Destino del traslado:

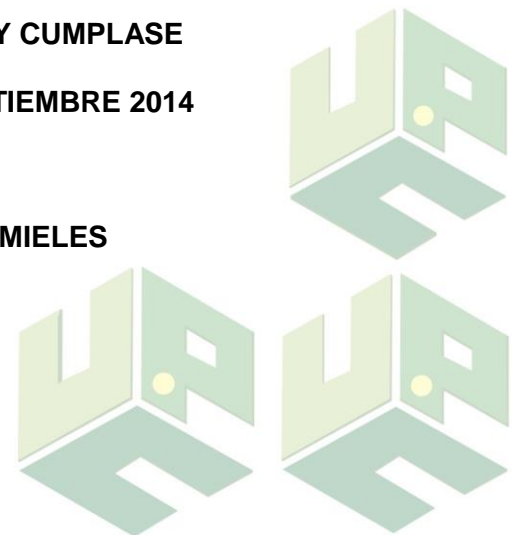
NUMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO AL INTERIOR DEL RUBRO	INVERSION INICIAL A EJECUTAR VIGENCIA 2014	MODIFICACION O AJUSTE	INVERSION A EJECUTAR VIGENCIA 2014, DESPUES DE LA MODIFICACION O AJUSTE
Proyecto No. 3, Socialización y divulgación de las experiencias investigativas	\$ 25.000.000	Incrementar en \$ 50.240.000 el presente proyecto	\$ 75.240.000
Proyecto No. 4, Organización de evento interno para que los estudiantes miembros de Semilleros Socialicen sus experiencias de investigación	\$ 0	Incrementar en \$ 10.000.000	\$ 10.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los **17 SEPTIEMBRE 2014**

JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Rector



Proyectó: Schneyder José Molina Romero